



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 052-2019-R-UNAS

Tingo María, 30 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 008-2019-R-UNAS, de fecha 10 de enero de 2019, sobre viaje en comisión de servicios, registro 217 SG

CONSIDERANDO:



Que, mediante Cédula de Notificación 1557-2018, la FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA PENAL DE SAN ISIDRO, cita al Sr. Rector a rendir la declaración testimonial, sobre denuncia por fraude procesal contra Primo Global Solutions SAC;

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando juntamente con los abogados RONALD PEREZ SOLORZANO y MARCO ANTONIO HIDALGO Y TOLENTINO, a fin de asistir a la citación del Ministerio Público, por lo que solicita viáticos por dos días y pasajes terrestres correspondientes;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Contando con el informe 049-2019-OP-DPP-UNAS, certificación 048 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios del Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector y de los abogados RONALD PEREZ SOLORZANO y MARCO ANTONIO HIDALGO Y TOLENTINO, Asesores Legales, a fin de asistir a la declaración testimonial ante el Ministerio Público, los días 21 al 23 de enero de 2019, a quienes se les otorgará pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/. 140.00 soles a cada uno), viáticos por dos días (S/. 500.00 soles Rector y S/. 420.00 soles a cada Asesor Legal, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 111.01 OFICINA RECTORADO, certificación 048 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL